

ÁREA:

PROGRAMA/SERVICIO

PROGRAMA ONEKIN DIGITALA: CONSULTORÍA

TÍTULO

Ayudas a entidades de la cadena de valor alimentaria y de la madera para servicios de consultoría en el ámbito de la digitalización

PLAZO DE SOLICITUD

02/DIC/2021

DESCRIPCIÓN

Promover acciones que facilitan la transferencia del conocimiento digital hacia el sector agroalimentario y apoyar la definición de sus estrategias de innovación tecnológica.

BENEFICIARIOS

Línea “Consultoría Empresas individuales”. Personas físicas o jurídicas privadas: agricultores/as, operadores/as del sector pesquero extractivo, industrias alimentarias o forestales, restaurantes de la cadena de valor con establecimiento productivos y que tributen en la CAPV

Línea “Consultoría Cooperativas”. Sociedades cooperativas inscritas en el registro de Cooperativas de Euskadi.

Línea “Consultoría Estructuras”. Organización profesional agraria, forestal o pesquera reconocida, asociaciones de productores, servicios de gestión, sustitución y asesoramiento, asociaciones de Industrias Agrarias y Alimentarias, confederación de forestales o similar, etc. de CAPV

PROYECTOS Y/O GASTOS SUBVENCIONABLES

Los costes auxiliables generados en el periodo de ejecución, tanto para la línea *Consultoría empresas* como para la de *Consultoría estructuras* serán los siguientes:

1. Servicios de consultoría prestados por entidades consultoras externas en el ámbito de la digitalización.
Estos servicios no consistirán en actividades permanentes o periódicas, ni estarán relacionados con los gastos de explotación normales de la empresa, como son los servicios rutinarios de asesoría fiscal, los servicios jurídicos periódicos o los de publicidad.

2. Gastos de gestión derivados del desarrollo del proyecto (actividades de dinamización e impulso de las empresas participantes, estudios previos, suministros, etc.)

La imputación de los gastos de gestión se establece en el 10% de los costes de los servicios de consultoría prestados por entidades consultoras externas

La entidad solicitante deberá presentar, como mínimo tres ofertas de diferentes consultoras
El coste máximo auxiliable de la hora del asesoramiento será de 60 €.

El plazo de ejecución de los proyectos será hasta el 31 de mayo de 2022

SUBVENCIÓN

1. Consultoría empresas: *Ayudas a empresas de la cadena de valor alimentaria y de la madera para servicios de consultoría en el ámbito de la digitalización.*

- **Línea “Empresas individuales”:** 65% de los costes auxiliables (servicios de consultoría prestados por consultores externos y gastos de gestión derivados del desarrollo del proyecto). Cuantía máxima: 5.000 €. En cualquier caso, la ayuda máxima no podrá superar el 80% de los costes auxiliables y una cuantía máxima de 5.000 €

- **Línea “Cooperativas”:** 75% de los costes auxiliables (servicios de consultoría prestados por consultores externos y gastos de gestión derivados del desarrollo del proyecto). Cuantía máxima: 12.000 €.

2. Consultoría estructuras: *Ayudas a estructuras y organizaciones para servicios de consultoría en el ámbito de la digitalización*

- **Línea “Consultoría Estructuras”:** 75% de los costes auxiliables (servicios de consultoría prestados por consultores externos y gastos de gestión derivados del desarrollo del proyecto). Cuantía máxima: 12.000 €

COMPATIBLE

INFORMACIÓN COMPLETA EN: [ONEKIN](#)



Para más información sobre la gestión de subvenciones y financiación específica contacte con Zuriñe Carro: didnova@didnova.com - Tfno. 94 403 68 92
Consulte condiciones especiales para socios del Cluster de Alimentación de Euskadi en www.clusteralimentacion.com
cluster@clusteralimentacion.com – Tfno. 94 431 88 70



Euskadiko Elikaduraren Clusterra
Cluster de Alimentación de Euskadi
Basque Food Cluster

ÁREA:

PROGRAMA/SERVICIO

PROGRAMA ONEKIN: IMPLANTACIÓN DE SOLUCIONES TECNOLÓGICAS

TÍTULO

Ayudas a empresas y organizaciones de la cadena alimentaria y de la madera a la implantación de soluciones tecnológicas (digitalización).

PLAZO DE SOLICITUD

02/DIC/2021

DESCRIPCIÓN

Impulsar fórmulas de trabajo que aceleren la incorporación de tecnologías en la cadena gastroalimentaria mediante modelos de colaboración entre empresas y el apoyo al emprendimiento a través de startups tecnológicas.

BENEFICIARIOS

Línea “Implantación Empresas individuales”. Personas físicas o jurídicas privadas: agricultores/as, operadores/as del sector pesquero extractivo, industrias alimentarias o forestales, restaurantes de la cadena de valor con establecimiento productivos y que tributen en la CAPV

Línea “Implantación Colectivos”. Agrupación de personas físicas o jurídicas privadas constituida a efectos del presente Programa en un Equipo de Transformación Digital: agricultores/as, operadores/as del sector pesquero extractivo, industrias alimentarias o forestales, restaurantes de la cadena de valor con establecimiento productivos y que tributen en la Comunidad Autónoma de Euskadi.

Línea “Implantación Cooperativas”. Sociedades cooperativas inscritas en el Registro de Cooperativas de Euskadi.

Línea “Implantación Estructuras”. Organización profesional agraria, forestal o pesquera reconocida, asociaciones de productores, servicios de gestión, sustitución y asesoramiento, asociaciones de Industrias Agrarias, Pesqueras y Alimentarias, confederación de forestales o similar, etc. de la CAPV

PROYECTOS Y/O GASTOS SUBVENCIONABLES

Tendrán la consideración de gastos y/o inversiones elegibles, tanto para la línea de “*Implantación empresas*” como para la de “*Implantación estructuras*”, los de:

- 1. Consultoría, ingeniería, hardware y software**, Devengados o facturados a partir del 1 de enero de 2021 y durante el plazo establecido para la ejecución del proyecto. Los gastos de hardware o en inversiones tecnológicas físicas y la integración de la solución propuesta deberán representar al menos el 60% del total de los gastos devengados o facturados.
- 2. Gastos de gestión** derivados del desarrollo del proyecto (actividades de dinamización e impulso de las empresas participantes, estudios previos, suministros, etc.). La imputación de los gastos de gestión se establece en el 10% de los costes de consultoría, ingeniería, hardware y software.

La entidad solicitante deberá presentar, como mínimo tres ofertas de diferentes consultoras.

El coste máximo auxiliado de la hora del asesoramiento será **de 60 €**

El plazo de ejecución de los proyectos será hasta el 31 de mayo de 2022

INFORMACIÓN COMPLETA EN: [ONEKIN](#)

SUBVENCIÓN

Línea “Implantación Empresas individuales”: 65% de los costes, con un máximo de 5.000 €. En cualquier caso, la ayuda máxima no podrá superar el 80% de los costes y una cuantía máxima de 5.000 euros.

Línea “Implantación Colectivos”: 65% de los costes a cada una de las empresas, que se conformen a en un Equipo de Transformación Digital. Cuantía máxima por persona beneficiaria que constituye el Equipo de Transformación Digital: 6.000 €. Cuantía máxima por Equipo de Transformación Digital: 25.000 €. Nº máximo de miembros: 4. En cualquier caso, la ayuda máxima por persona beneficiaria que constituye el Equipo de Transformación Digital no podrá superar el 80% de los costes y la cuantía máxima de 6.000 euros.

Línea “Implantación Cooperativas”: 75% de los costes. Cuantía máxima: 12.000 €

Línea “Implantación Estructuras”: 75% de los costes. Cuantía máxima: 12.000 €

COMPATIBLE